

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se hace pública la lista de los opositores declarados aptos para ocupar las cinco plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.**

Aprobada con fecha 24 de marzo del corriente año por la Subsecretaría el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de cinco plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia (tres plazas por turno restringido y dos por turno libre), y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los exámenes de referencia, cuya convocatoria fué autorizada por Orden del expresado Centro directivo de 4 de noviembre de 1970, se hace público a tenor de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado la relación de los opositores declarados aptos con derecho a ocupar las referidas vacantes que a continuación se relacionan:

#### Turno restringido

1. Don Santiago Fernández García.
2. Don Saturnino Gómez Crisostomo.
3. Don Basilio Sánchez Yepes.

#### Turno libre

1. Don Julio Sánchez Rodríguez.
2. Don Antonio Abadía Coll.

Los aspirantes de turno libre deberán presentar en esta Jefatura en el plazo de quince días a partir de su publicación en este «Boletín Oficial del Estado» los siguientes documentos: primero, certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil; segundo, certificación de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo; tercero, declaración jurada de no haber sido expulsado de este Cuerpo u Organismo del Estado, y cuarto, certificado de antecedentes penales.

Toledo, 15 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe, José Tello Espinosa.—2.283-E.

**RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se anuncia concurso libre para la provisión de la plaza de Secretario-Contador de dicha Junta.**

Autorizado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se anuncia concurso libre para la provisión de la plaza de Secretario-Contador de este Organismo, con arreglo a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca concurso libre para cubrir la plaza de Secretario-Contador de este Organismo.

##### 1.1.1. Características de la plaza:

- a) De orden reglamentario.—Se regirá por el Reglamento de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, la Ley de Entidades Estatales Autónomas y, con carácter supletorio, por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.
- b) De orden retributivo.—La plaza está dotada con los emolumentos autorizados por acuerdos del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1967 y 19 de noviembre de 1970 y Decreto 361/1971, de 18 de febrero.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección del aspirante a ocupar la plaza se efectuará mediante el sistema de concurso libre.

##### 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido al citado concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los veintidós años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller superior.
- d) Estar en posesión del título de Abogado o Profesor mercantil (1).
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

(1) Artículo 11, párrafo 2.º del Reglamento de esta Junta, aprobado por Real Decreto-ley de 9 de marzo de 1928 («Gaceta» del 11).

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Para los aspirantes femeninos, tener cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exceptuados del mismo, todo ello referido al último día del plazo señalado para la presentación de documentos.

#### 2.2. De orden personal.

##### Relación de méritos:

- a) Pertenecer al Cuerpo de Secretarios-Contadores de Juntas y Comisiones Administrativas de Puertos.
- b) Poseer los títulos de Abogado y Profesor mercantil, conjuntamente.
- c) Siendo Abogado, pertenecer a algún Cuerpo de Intervención de la Administración Civil o Militar o al Cuerpo de Contadores del Estado.
- d) Pertenecer al Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.
- e) Otros méritos.—Independientemente de los anteriores, podrán alegarse otros méritos, profesionales o no, tales como trabajos, publicaciones, actividades públicas, cargos desempeñados, etcétera.

#### 3. Solicitudes

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos de orden general de la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

##### 3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Gobernador civil Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, en Las Palmas de Gran Canaria.

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, en Las Palmas de Gran Canaria, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 3.5. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

#### 4. Admisión de candidatos

##### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la autoridad que apruebe la convocatoria aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

##### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán reclamar los interesados en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

##### 4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días.

#### 5. Designación, composición y actuación del Tribunal

##### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».